



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 25/10/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 4 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00099-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la demandada el pasado 25 de octubre de 2022, este despacho judicial por ser procedente accede a la misma y en consecuencia de ello, ordena que por secretaria se proceda con la expedición de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a favor del presente asunto y los que se llegaren a conseguir con posterioridad en favor de la demandada ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA (C.C.29.329.174).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 09 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970a285cad75ffd03ddde1d3f08e0fe3ff76003530a6a7491a649128f0279125**

Documento generado en 08/11/2022 11:11:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>